



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, **14 DIC 2009**

**VISTO:**

El Expediente N° 0025039/2008 caratulado "MAESTRÍA//SOLICITA DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE TESIS- ROVACIO ALEJANDRA" referido a la Tesis de la Maestranda Lic. Alejandra María Rovacio titulada "CARTOGRAFÍA DE LA GESTIÓN TEATRAL: POLÍTICAS CULTURALES Y AGRUPAMIENTOS JUVENILES. UN ESTUDIO DE CASO EN VILLA MERCEDES. SAN LUIS", para optar al título de "Magister en Ciencias Sociales con Mención en Metodología de la Investigación Social".-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis integrado por las Señoras Profesoras Mgter. M. Patricia Acevedo, Mgter. María Alejandra Ciuffolini y Dra. María Inés Laje quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo.-

Que el día tres de Abril de dos mil nueve, siendo día y hora fijados a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesis, la misma se llevó a cabo con la presencia de los miembros del Tribunal y de la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales, Mgter. Cristina González.

Que ese mismo día se labró el acta pertinente en la cual los miembros del Tribunal se expidieron en voto fundado sobre la apreciación final del trabajo y su defensa, resultando que se aprueba la Tesis titulada "CARTOGRAFÍA DE LA GESTIÓN TEATRAL: POLÍTICAS CULTURALES Y AGRUPAMIENTOS

JUVENILES. UN ESTUDIO DE CASO EN VILLA MERCEDES. SAN LUIS” con una calificación por unanimidad de DIEZ PUNTOS ( 10 ) – SOBRESALIENTE.


Por todo ello;

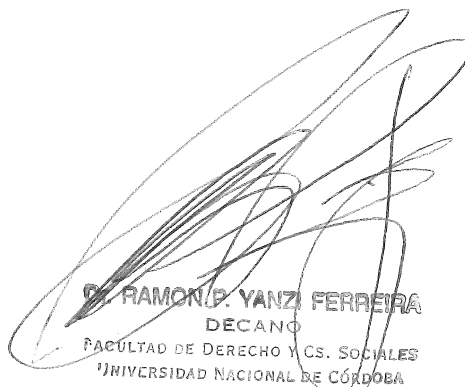
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder el Título de “Magister en Ciencias Sociales con Mención en Metodología de la Investigación Social” a la Licenciada Alejandra María Rovacio, DNI N° 24.390.472 habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesis con la calificación de DIEZ PUNTOS (10) – SOBRESALIENTE –, debiendo expedirse el Diploma correspondiente.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-

  
Prof. Dra. NATALIA URQUIZA de MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE POSTGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
D. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1732